

## FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2025-2026 (Formulario A0)

MINISTERIO	MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	PARTIDA	20
------------	---	---------	----

### Ley orgánica o Decreto que la rige

**Ley N° 19.032 publicada en D.O. 4/2/91, reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno. D.F.L. N° 1 publicado en D.O. 12/2/92, modifica organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno.**

### Misión Ministerial

La comunicación y la participación ciudadana en su dimensión individual como colectiva son derechos esenciales para el desarrollo y la profundización de la democracia.

En el marco de un ecosistema comunicacional cambiante, es nuestro deber comunicar para socializar políticas públicas, visibilizando decisiones, iniciativas, procesos, beneficios y oportunidades provenientes del gobierno a la ciudadanía, innovando en formas y canales.

Por otra parte, promover la corresponsabilidad de las personas y sus organizaciones, a través del fortalecimiento y mejoramiento de los mecanismos de participación ciudadana institucionales y procesos participativos en los asuntos públicos, los cuales respeten la diversidad social, la interculturalidad, garanticen la perspectiva de género y la no discriminación. Así, establecemos vínculos con las personas y las organizaciones sociales, de manera tal que sus opiniones, necesidades e inquietudes sean recogidas en un contexto de plena transparencia.

### Ámbitos de acción

Número	Descripción
1	Asesoría comunicacional e información a las Autoridades de Gobierno.
2	Relación y fortalecimiento de las organizaciones sociales.
3	Cuenta Anual de Participación Ciudadana de la Gestión Pública.
4	Promoción de la no discriminación arbitraria en los organismos públicos.
5	Fortalecimiento del sector de los medios de comunicación regional, local y comunitario.
6	Promoción de un nuevo Sistema Nacional de Medios Públicos (SNMP).
7	Protección al ejercicio de las comunicaciones y de sus trabajadores.
8	Colaboración para la promoción de los derechos de la niñez desde los medios de comunicación masivos.
9	Creación y mejoramiento de instrumentos de participación en múltiples instancias.
10	Reforzamiento de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) en cada ministerio y servicio, y aquellos órganos a los que se les haga extensivo.
11	Colaboración en el Plan de educación cívica y formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado.

### Definiciones Estratégicas del Ministerio

Número	Objetivos Estratégicos	Líneas Programáticas Ppto. 2024	Ámbito
1	Desarrollar espacios de comunicación entre el Gobierno y la ciudadanía para difundir la acción gubernamental, contribuyendo a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación con las organizaciones sociales, en favor del asociacionismo y el fortalecimiento de la sociedad civil.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Subt. 24)	2
2	Desarrollar instancias para enfrentar el fenómeno de la desinformación, con el fin de reducir sus efectos negativos en la participación ciudadana, la credibilidad de las instituciones y la democracia.	OTROS GASTOS	2, 5 y 7

3	Entregar a las Autoridades de Gobierno asesoría comunicacional e información relevante para orientar la toma de decisiones y apoyar coordinadamente al Ejecutivo.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Subt. 24)	1
4	Fortalecer el sector de los medios regionales, locales y comunitarios, atendiendo a su diversidad de plataformas, así como de modelos de gestión y administración (municipales, comerciales, comunitarios, de pueblos originarios y tribal afrodescendiente y universitarios), para el empoderamiento de las comunidades, favoreciendo el derecho de información de la sociedad civil y sus comunidades.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Subt. 24)	5
5	Promover un nuevo Sistema Nacional de Medios Públicos (SNMP) que incluya televisión, radios y multiplataformas, que garantice la diversidad, pluralismo y la democracia.	OTROS GASTOS	6
6	Participar en instancias que propendan a elaborar una política pública que brinde una adecuada protección al ejercicio de las comunicaciones y de sus trabajadores, por medio del resguardo de los derechos a la libertad de expresión, de información y de prensa, como eje fundamental del fortalecimiento de la democracia.	OTROS GASTOS	7
7	Promover la participación ciudadana en la gestión de las políticas públicas, a través del acompañamiento en la implementación de los mecanismos de participación ciudadana, reforzando la obligatoriedad de la constitución y el buen funcionamiento de los Consejos de la Sociedad Civil (COSOC) en cada ministerio y servicio, extendiendo su alcance a los gobiernos regionales y a los demás poderes del Estado. Lo anterior, para que sea parte del proceso de elaboración y evaluación periódica de las políticas y programas públicos.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Subt. 24)	9, 10
8	Reforzar la legislación vigente sobre participación ciudadana, especialmente la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública y la Ley N° 19.418 sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias para empoderarlas y así aumentar su incidencia en los asuntos públicos de sus territorios. Asimismo, impulsar la creación de instrumentos de participación en múltiples instancias, incluyendo la aprobación de las estrategias de desarrollo regional y el diseño e implementación de instrumentos de planificación y desarrollo local y regional.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Subt. 24)	2, 9 y 10
9	Dar cuenta anual sobre la participación ciudadana en la gestión pública de los órganos de la Administración del Estado, para lo cual deben establecerse los mecanismos de coordinación pertinentes.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Subt. 24) SOPORTE ADMINISTRATIVO	3
10	Colaborar con los órganos sectoriales competentes en la promoción de los derechos de la niñez desde los medios de comunicación masivos, plataformas de medios sociales con el fin de aumentar el reconocimiento sobre el enfoque de los derechos por parte de toda la sociedad.	SOPORTE ADMINISTRATIVO	8
11	Reforzar, en coordinación con el Ministerio de Educación, la educación para la ciudadanía, profundizando los lineamientos contenidos en la Ley N° 20.911 que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, con el fin de fortalecer la participación en el país y poner a disposición mecanismos accesibles de formación ciudadana, también para dirigencias sociales y la ciudadanía promoviendo la solidaridad, la cooperación y el interés por el bien común.	SOPORTE ADMINISTRATIVO	11
12	Promover la no discriminación arbitraria en los organismos públicos, tomando como base la legislación vigente, realizando convenios de colaboración con órganos de la Administración del Estado impulsando instancias de capacitación en materias propias de la Ley N° 20.609 y campañas comunicacionales dirigidas a funcionarios/as públicos y a la ciudadanía para promover la no discriminación y el respeto por los derechos humanos.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Subt. 24)	4
13	Promover la perspectiva de género en las actuaciones ministeriales y que digan relación con la misión institucional, generando mecanismos de profundización de las políticas públicas en dichos temas, además de generar mecanismos de	SOPORTE ADMINISTRATIVO	4 y 9

	prevención, seguimiento y reparación de violencias de género al interior de los espacios laborales.		
14	Diseñar una nueva estructura de gestión de las unidades y divisiones que conforman el Ministerio Secretaría General de Gobierno, con el fin de adecuarlo a los requerimientos del Programa de Gobierno.	SOPORTE ADMINISTRATIVO	-